PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 5 de abril, 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 040-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante OFICIO SENPRENDE-DE-097-2024 del 28 de febrero de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la modificación presupuestaria de traslado de fondos nacionales del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L10,245,500.00),** con el propósito de cubrir el impacto por el pago de salarios, colaterales y aportes patronales de (17) puestos de trabajo permanentes que fueron creados en el año 2023 y la Reasignación de un Puesto de trabajo permanente; ajustes que fueron autorizados mediante Resoluciones Nos. 273-2023 y 358-2023 de fechas 15 de agosto 2023 y 9 de octubre 2023, respectivamente, para el Ejercicio Fiscal 2024, ya que no quedaron formulados en el Presupuesto aprobado para el año 2024 al Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE). **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria; por lo que, esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L10,245,500.00)** dentro del presupuesto de la Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el acuerdo No. 1154; y, 27 numeral 7) del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 39
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	**SERVICIOS PERSONALES**	
11000	**PERSONAL PERMANENTE**	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L3,600,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 300,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 300,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 522,000.00
11750 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	L 60,800.00
	Sub Total	**L4,782,800.00**

ACTIVIDAD 002
ASESORÍA PARA EL FOMENTO Y LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y MERCANTIL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	**SERVICIOS PERSONALES**	
11000	**PERSONAL PERMANENTE**	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 420,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 35,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 35,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 60,900.00
11750 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	L 7,600.00
	Sub Total	**L 558,500.00**

ACTIVIDAD 003
ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL ASOCIATIVO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y MERCANTIL INCORPORANDO LA CIENCIA E INNOVACIÓN PARA SU COMPETITIVIDAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	**SERVICIOS PERSONALES**	
11000	**PERSONAL PERMANENTE**	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L1,646,760.00

11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 137,230.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 137,230.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 238,780.00
11750 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	L 30,400.00
	Sub Total	**L 2,190,400.00**

ACTIVIDAD 004
SERVICIOS FINANCIEROS Y PRODUCTOS DE ACCESO AL CREDITOS SOLIDARIOS E INCLUSIVOS CON FONDOS DE CAPITAL DE RIESGOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	**SERVICIOS PERSONALES**	
11000	**PERSONAL PERMANENTE**	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L1,260,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 105,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 105,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 182,700.00
11750 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	L 22,800.00
	Sub Total	**L 1,675,500.00**

ACTIVIDAD 005
GENERAR OPORTUNIDADES DE ACCESOS A MERCADOS Y CADENAS PRODUCTIVAS, PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	**SERVICIOS PERSONALES**	
11000	**PERSONAL PERMANENTE**	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 780,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 65,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 65,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 113,100.00
11750 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	L 15,200.00
	Sub Total	**L 1,038,300.00**
	TOTAL AMPLIACIONES	**L 10,245,500.00**

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 39
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	**SERVICIOS PERSONALES**	
11000	**PERSONAL PERMANENTE**	
11400 11 001 0000	Adicionales	L10,245,500.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	**L10,245,500.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PREUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

***FMoya**